



BANCO CENTRAL DE CHILE

CARTA CIRCULAR

Bancos N° 654
Entidades MCF no bancarias N° 5

ANT.: Manual de Procedimientos y Formularios de Información del CNCI.

MAT.: Procedimiento de designación, actuación y revocación de los Administradores de Perfiles para la entrega de información del CNCI.

Santiago, 19 de noviembre de 2020

Señor Gerente:

Informo a usted que se ha determinado actualizar, a contar del 1 de diciembre de 2020, el procedimiento de designación de los Administradores de Perfiles para la entrega de información cambiaría respecto de los formularios contenidos en el Manual de Procedimientos y Formularios del Compendio de Normas de Cambios Internacionales (CNCI) a través de la página web del Banco Central de Chile.

Al efecto, cabe recordar las medidas establecidas por el Banco Central de Chile respecto del procedimiento de designación y revocación de los referidos Administradores de Perfiles:

a) Con el objeto de mantener la seguridad del resguardo de la información que cada institución reporte al Banco Central de Chile, deberá designar hasta un máximo de dos personas en calidad de Administradores de Perfiles.

b) La carta de designación de los Administradores de Perfiles, cuyo modelo se contiene en el Anexo, deberá ser suscrita por el Gerente General de la institución y el Certificado, por el Fiscal o Gerente Legal.

c) Cada institución será responsable de informar al Banco Central de Chile cualquier revocación de los Administradores previamente designados. La carta de revocación, cuyo modelo se contiene en el Anexo, deberá ser firmada por el Gerente General de la institución.



BANCO CENTRAL DE CHILE

d) Las claves secretas tendrán el carácter de nominativas e indelegables, siendo de responsabilidad de cada institución el correcto uso de las mismas y la obligación de adoptar todas las medidas para que dichas claves sean utilizadas solo por las personas facultadas para ello, siendo de única y exclusiva responsabilidad de cada institución el uso que pueda darse por cualquier persona que la opere, aun cuando no haya sido expresamente autorizada.

e) Cada Administrador de Perfiles podrá designar, a su vez, a una o más personas en calidad de reportantes para el envío de la información antes indicada.

Para consultas adicionales, agradeceré contactar al señor Aníbal Toro (atoro@bcentral.cl) o a la señora Vanessa Ramírez (vramirez@bcentral.cl), profesionales de la Gerencia de Información Estadística.

Saluda atentamente a usted,

CARMEN GLORIA ESCOBAR J.
Gerente de Información Estadística

Inc.: Anexos



BANCO CENTRAL DE CHILE

ANEXO

PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN, ACTUACIÓN Y REVOCACIÓN DE ADMINISTRADORES DE PERFILES PARA LA ENTREGA DE FORMULARIOS DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES (CNCI)

1. Con el objeto de mantener la seguridad y confiabilidad del resguardo de la información que cada institución reporte al Banco Central de Chile, las entidades bancarias deberán **designar hasta un máximo de dos personas** en calidad de Administradores de Perfiles para efectuar la entrega de la información referida en los Formularios del Compendio de Normas de Cambios Internacionales (CNCI).
2. La designación indicada deberá ser comunicada por escrito a través del Gerente General o Apoderado General de cada entidad bancaria y deberá acompañarse a ella el Formulario de Designación de Administrador de Perfiles, así como el Certificado respectivo del Fiscal o Gerente Legal que certifique que el o los designados cuentan con poder suficiente para actuar en su nombre y representación en el envío de los reportes que se efectúen a través del Portal del Compendio de Normas de Cambios Internacionales.
3. Cada institución será responsable de informar al Banco Central de Chile, conforme al mismo procedimiento, cualquier cambio posterior que tenga lugar respecto de la designación de sus Administradores de Perfiles, acompañando los antecedentes recién mencionados, en cada oportunidad.
4. Toda revocación de los Administradores de Perfiles previamente designados deberá ser informada mediante el correspondiente Formulario de Revocación suscrito por el Gerente General de la entidad.
5. El envío de la documentación tanto para la Designación como para la Revocación de los Administradores de Perfiles se deberá realizar a través del correo electrónico CNCI_solicitud_info@bcentral.cl.
6. Las claves secretas tendrán el carácter de nominativas e indelegables, siendo de responsabilidad de cada institución el correcto uso de las mismas y la obligación de adoptar todas las medidas para que las claves sean utilizadas solo por las personas facultadas para ello, siendo de única y exclusiva responsabilidad de la institución el uso que pueda darse a la misma por parte de cualquier persona que la opere, aun cuando no haya estado expresamente autorizada.
7. Cada Administrador de Perfiles designará, a su vez, a una o más personas en calidad de reportantes para el envío de la información de cada uno de los Formularios del Compendio de Normas de Cambios Internacionales, sin perjuicio que, para todos los efectos legales y reglamentarios que procedan, el o los Administradores de Perfiles será la persona que actúa ante el Banco Central de Chile en la remisión de la información pertinente.



BANCO CENTRAL DE CHILE

**FORMULARIO
DESIGNACION ADMINISTRADORES DE PERFILES
COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES (CNCI)**

Señor
Ministro de Fe
Banco Central de Chile
Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, vengo en informar a usted la designación del (los) siguiente(s) Administrador(es) de Perfiles autorizados para remitir información cambiaria respecto de los formularios contenidos en el Manual de Procedimientos y Formularios del Compendio de Normas de Cambios Internacionales, a nombre de nuestra empresa, a través del Portal CNCI:

Nombre Administrador de Perfiles (*)	R.U.T.	Cargo	Correo electrónico	Teléfono

(*) Sólo podrán ser designados hasta dos Administradores de Perfiles por entidad.

Asimismo, adjunto certificación emanada del [Fiscal o Gerente Legal], mediante la cual se acredita que los Administradores de Perfiles informados en la presente comunicación tienen poder suficiente para actuar en nombre y representación de nuestra empresa para los fines antes citados.

Atentamente,

[]
Gerente General
[Nombre Entidad]

Santiago, [] de [] de []



BANCO CENTRAL DE CHILE

CERTIFICADO

[], [Fiscal o Gerente Legal] de [nombre Entidad], certifica que el (los) siguiente(s) Administrador (es) de Perfiles de la empresa, tiene(n) poder suficiente para actuar en nombre y representación de ésta para remitir información cambiaria respecto de los formularios contenidos en el Manual de Procedimientos y Formularios del Compendio de Normas de Cambios Internacionales, a nombre de nuestra empresa, a través del Portal CNCI:

Nombre Administrador de Perfiles (*)	R.U.T.	Cargo	Correo electrónico	Teléfono

(*) Sólo podrán ser designados hasta dos Administradores de Perfiles por entidad.

Atentamente,

[]
[Fiscal o Gerente Legal]
[Nombre Participante]

Santiago, [] de [] de []



BANCO CENTRAL DE CHILE

**FORMULARIO
REVOCACIÓN ADMINISTRADORES DE PERFILES
COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES (CNCI)**

Señor
Ministro de Fe
Banco Central de Chile
Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, vengo en informar a usted la revocación del (los) siguiente(s) Administrador(es) de Perfiles autorizados para remitir información cambiaria respecto de los formularios contenidos en el Manual de Procedimientos y Formularios del Compendio de Normas de Cambios Internacionales, a nombre de nuestra empresa, a través del Portal CNCI:

Nombre Administrador de Perfiles	R.U.T.	Cargo	Correo electrónico	Teléfono

Atentamente,

[]
Gerente General
[Nombre Entidad]

Santiago, [] de [] de []